

Fecha de Estado: 20/11/2023

20/11/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 182

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

1100108020002030060700 Funcionarios Unica Instanci: IVAN EDUARDO LATORRE GAMBOA MIGUEL ANTONIO LEON GUTIERRE

ESTADO N° _____

FECHA: 20/11/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 07/11/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 1100108020002030060700 seguido contra MIGUEL ANTONIO LEON GUTIERREZ, por queja formulada Por IVAN EDUARDO LATORRE GAMBOA PRESIDENTE CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: ORDENAR la terminación del proceso disciplinario, en favor del doctor Miguel Antonio León Gutiérrez, conjuez del Tribunal Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, conforme a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia. SEGUNDO: Contra el presente auto procede el recurso de reposición, conforme a los artículos 131, 132 y 247 de la Ley 1952 de 2019.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

1300110200020180088602 Abogados - Apelacion de A: NIDALDO GUTIERREZ RODRIGUEZ ALBERTO ELIAS FERNANDEZ SEVEI

ESTADO N° _____

FECHA: 20/11/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 04/10/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 1300110200020180088602 seguido contra DIANA EDITH HIGUERA TORRES, por queja formulada Por NIDALDO GUTIERREZ RODRIGUEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 21 de julio de 2023, proferida por Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, en virtud de la cual decretó la terminación anticipada del proceso disciplinario en favor de la abogada DIANA EDITH HIGUERA TORRES, pero por las razones expuestas en líneas anteriores.

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE PARA LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL-SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)


 REALIZÓ: **Luis Sofía Hernández**
 REVISÓ: **Luis Sofía Hernández**
OFICIO: SECRETARIO JUDICIAL


EMILIANO RIVERA BRAVO

SECRETARIO JUDICIAL



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **182**

FECHA: 20/11/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 07/11/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001080200020230060700** seguido contra **MIGUEL ANTONIO LEON GUTIERREZ**, por queja formulada Por IVAN EDUARDO LATORRE GAMBOA PRESIDENTE CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "**PRIMERO**: ORDENAR la terminación del proceso disciplinario, en favor del doctor Miguel Antonio León Gutiérrez, conjuer del Tribunal Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, conforme a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia. **SEGUNDO**: Contra el presente auto procede el recurso de reposición, conforme a los artículos 131,132 y 247 de la Ley 1952 de 2019."

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MIGUEL ANTONIO LEON GUTIERREZ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Revisó:
Laura Sofia Hernandez Meneses
Auxiliar Judicial 04

Elaboró:
Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **182**

FECHA: 20/11/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 04/10/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **13001110200020180088602** seguido contra **DIANA EDITH HIGUERA TORRES**, por queja formulada Por **NIDALDO GUTIERREZ RODRIGUEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 21 de julio de 2023, proferida por Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, en virtud de la cual decretó la terminación anticipada del proceso disciplinario en favor de la abogada **DIANA EDITH HIGUERA TORRES**, pero por las razones expuestas en líneas anteriores.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **DIANA EDITH HIGUERA TORRES y SU APODERADO CRISTIAN DAVID MARRUGO** La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5

REVISÓ: Laura Sofía Hernández M
Auxiliar Judicial 04


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co